RESOLUCIÓN No. 321

30 AGO 2023

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA 007 MT 2023, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PREDICTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPA Y VEHICULOS VINCULADOS A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO (INCLUYE MANO DE OBRA).

EL ALCALDE MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la ley 136 de 1994 (Modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012); el artículo 11 de la ley 80 de 1993; la ley 1150 de 2007; el decreto 1082 de 2015;

y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Tocancipá, a través de la **SECRETARIA ADMINISTRATIVA, SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SECRETARIA DE AMBIENTE, SECRETARIA DE GOBIERNO** realizó estudio de conveniencia y oportunidad cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 de 2015, en el cual se establece con precisión la necesidad de realizar la contratación, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PREDICTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPA Y VEHICULOS VINCULADOS A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO (INCLUYE MANO DE OBRA).**

Que al proceso de contratación le fueron aplicables la Constitución Política, especialmente lo relacionado con sus principios, el estatuto general de la contratación de la administración Pública – Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas y decretos reglamentarios y en particular las disposiciones que rigen para la presente contratación y en general las normas civiles y comerciales.

Que el proceso de selección se adelantó de conformidad con la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015. La modalidad de selección aplicada fue **LICITACIÓN PÚBLICA,** de conformidad con lo señalado en el artículo 2, numeral 1, de la ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.1.1., y siguientes del decreto 1082 de 2015.

Que bajo los parámetros establecidos en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que rigen la materia, se convocó a participar en el proceso contractual, a todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), en cuya actividad comercial u objeto social se encuentre comprendida la del objeto a contratar y además cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Que las personas interesadas en participar pudieron consultar el pliego de condiciones y demás documentos relacionados con el presente proceso contractual en la página web https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.26097507&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que los requisitos jurídicos mínimos habilitantes para el proceso contractual fueron establecidos por la Oficina Jurídica y de Contratación, por ende, son de su exclusiva y excluyente responsabilidad.

Que los requisitos financieros y de capacidad organizacional mínimos habilitantes para el proceso contractual fueron establecidos por la Secretaria de Hacienda, por ende, son de su exclusiva y excluyente responsabilidad.

Que el presupuesto oficial, los requisitos técnicos mínimos habilitantes y los factores de ponderación y evaluación de propuestas fueron establecidos por la **SECRETARIA ADMINISTRATIVA, SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SECRETARIA DE AMBIENTE, SECRETARIA DE GOBIERNO**, por ende, son de su exclusiva y excluyente responsabilidad.

Que, de acuerdo con el soporte técnico y económico realizado en el análisis del sector y estudio previo definitivo de conveniencia y oportunidad, la **SECRETARIA ADMINISTRATIVA, SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SECRETARIA DE AMBIENTE, SECRETARIA DE GOBIERNO**, estimaron como presupuesto oficial para la contratación requerida por el Municipio, la suma de **NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($943.645.864).**

Que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Aviso de Convocatoria fue publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co enlace https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.26097507&isFromPublicArea=True&isModal=False, desde el 30 de Junio de 2023.

Que en cumplimiento de lo ordenado por los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, el Proyecto del Pliego de Condiciones fue publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co enlacehttps://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.26097507&isFromPublicArea=True&isModal=False, desde el 13 de julio de 2023, estableciendo como término presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones hasta el 28 de julio de 2023.

Que, durante el término establecido para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones a las cuales se les dio respuesta en legal y debida forma.

Que mediante Resolución No. 280 de fecha 02 de Agosto de 2023, de manera motivada se dio apertura al Proceso Licitación Pública No. LIC 007 MT 2023, cuyo objeto fue: **"SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PREDICTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPA Y VEHICULOS VINCULADOS A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO (INCLUYE MANO DE OBRA)"**, dentro de la cual se estableció el cronograma del proceso de selección.

Que durante el término para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo, se recibieron escritos de algunos interesados, a los cuales se les dio respuesta en legal y debida forma.

Que se adelantó audiencia de asignación de riesgos el día 09 de Agosto de 2023.

Que se llevó a cabo el cierre del proceso el día 17 Agosto de 2023, a las 8:30 a.m. recibiéndose dos (2) propuestas, como se relaciona a continuación:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
TOCANCIPA	MULTISERVICIOS LAMH SAS	Oferta en evaluación	17/08/2023 8:07 AM	943.645.864 COP
LIC 007 - 2023 ALTERNAMOTOR S.A.S.	ALTERNAMOTOR S.A.S.	Oferta en evaluación	16/08/2023 9:42 PM	910.664.091 COP

Que el comité evaluador rindió informe de evaluación preliminar, el cual fue puesto en conocimiento de los proponentes el día 18 de agosto de 2023 a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co, para efectos de las observaciones del caso.

Que dentro del traslado del informe se presentaron observaciones, aclaraciones y subsanaciones dentro de los términos establecidos en el cronograma de actividades, como consecuencia de lo cual se emitió respuestas a las observaciones e informe de evaluación final de contenido jurídico, financiero, técnico y económico, debidamente publicado en el SECOP II el día 29 agosto de 2023.

Que el día 30 de agosto de 2023 se llevó a cabo la audiencia pública de adjudicación dentro del presente proceso contractual, donde se concluyó:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURIDICA	VERIFICACIÓN INDICADORES FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EVALUACIÓN TECNICA Y ECONOMICA	PUNTAJE
MULTISERVICIOS LAMH SAS	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	N/A
ALTERNAMOTOR S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100 PUNTOS

Que la audiencia pública de adjudicación se llevó a cabo con estricto cumplimiento de los términos establecidos por el Artículo 30 Numeral 10 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 9 de la Ley 1150 y el Artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, agotándose el orden del día propuesto para el desarrollo de la diligencia, durante la cual los oferentes no realizaron intervenciones o manifestaciones en defensa de sus propuestas ni presentaron observaciones al resultado del informe de evaluación.

Que como consecuencia del informe de evaluación final de evaluación, el comité evaluador conformado por Dra. **ADRIANA CAROLINA MUÑOZ MORALES**, Secretaria Administrativa, **MARIO ENRIQUE SUANCA PULIDO** Secretario de Infraestructura, **MANUEL ADUL SANDOVAL VILLAMIZAR** Secretario de Desarrollo Económico, **WILSON ORLANDO INFANTE** Secretario de Ambiente, **CHRISTIAN LARRARTE QUIÑONEZ** Secretario de Gobierno (E) responsables de establecer el presupuesto oficial, de adelantar la verificación y evaluación técnica, económica y la ponderación de la propuesta presentada; el Dr. **OSCAR HARVEY ROJAS CARRILLO** - Secretario de Hacienda, responsable de realizar la verificación financiera de la propuesta y la Dra. **LUZ ANGELA REY SOLER** - Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación, quien adelantó la verificación jurídica de las propuesta presentada, recomendaron al Alcalde Municipal. Dr. **JORGE ANDRES PORRAS VARGAS** adjudicar el proceso **No LIC 007 MT 2023** que tiene por objeto el **SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PREDICTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPA Y VEHICULOS VINCULADOS A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO (INCLUYE MANO DE OBRA)** al proponente **ALTERNAMOTOR S.A.S.** con NIT. 800.199.059-0 representado legalmente por **MARIA TERESA MORENO MORALES** C.C. 20.470.066 de Chía, por un valor de **NOVECIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y UN PESOS ($910.664.091,00) M/CTE.**

Que, en razón a lo anterior, el alcalde municipal acogió la recomendación efectuada por lo miembros del comité evaluador y en consecuencia decidió adjudicar la Licitación Pública No. LIC 007 MT 2023 que tiene por objeto el "**SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PREDICTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPA Y VEHICULOS VINCULADOS A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO (INCLUYE MANO DE OBRA)**" y el contrato que de él se deriva al oferente **ALTERNAMOTOR S.A.S.**

Que el Alcalde Municipal se encuentra facultado para contratar en virtud del numeral 9 del artículo 315 de la Constitución Política; el numeral 5 del literal d) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 y el Acuerdo Municipal No. 011 de 2022.

Que el Municipio de Tocancipá, de conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la ley 80 de 1993 en concordancia con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, CONVOCA a la ciudadanía en general, en especial a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al contrato, para lo cual deberán consultar la página Web: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.26097507&isFromPublicArea=True&isModal=False

De conformidad con lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR el proceso **LIC 007 MT 2023,** cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PREDICTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPA Y VEHICULOS VINCULADOS A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO (INCLUYE MANO DE OBRA),** al proponente **ALTERNAMOTOR S.A.S.** con NIT. 800.199.059-0 representado legalmente por **MARIA TERESA MORENO MORALES** C.C. 20.470.066 de Chía, por un valor de **NOVECIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y UN PESOS ($910.664.091,00) M/CTE.**, respaldados en la disponibilidad presupuestal No. 2023001257 de fecha 10/07/2023, 2023001167 de fecha 7/06/2023, 2023001183 de fecha 14/06/2023, 2023001135 de fecha 29/05/2023, 2023001198 de fecha 21/06/2023, 2023001197 de fecha 21/06/2023 y 2023001182 de fecha 14/06/2023.

SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo al oferente seleccionado en Estrados en desarrollo de la Audiencia de Adjudicación, de conformidad con lo previsto por el Numeral 2 del Articulo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en concordancia con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

TERCERO. - Por virtud de lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, la presente resolución es irrevocable.

CUARTO.- PUBLICAR este acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.26097507&isFromPublicArea=True&isModal=False

QUINTO: De acuerdo con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra el presente acto administrativo no proceden recursos, por lo anterior, rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el municipio de Tocancipá, Cundinamarca a los 30 AGO 2023

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ANDRÉS PORRAS VARGAS
Alcalde Municipal

Elaboró: Dr. Edwin Gómez - Abogado contratista - OJC
Revisó: Dr. Daniel Antonio Ayala Mora- Asesor Externo Oficina Jurídica y de Contratación.
Aprobó: Dra. Luz Ángela Rey Soler - Jefe Oficina Jurídica y de Contratación